ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

5774 *Propuesta de cambio de obra incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2017 del municipio de Castillo de Locubín.*

Anuncio

Don José Castro Zafra, Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales.

Hace saber:

Que por acuerdo número 13 de Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria número 11/2017 de fecha 31 de octubre de 2017, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo dictamen sobre la Propuesta de cambio de obra incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2017 del municipio de Castillo de Locubín:

"Da cuenta el Sr. Castro Zafra del Dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras Municipales adoptado en sesión ordinaria de fecha 24 de octubre de 2017, que es del siguiente contenido:

"El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa el Informe Propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales, sobre la aprobación del cambio de la inversión denominada "Suministro de mobiliario, equipamiento de bar y equipos de climatización para el centro de participación activa de personas mayores" del municipio de Castillo de Locubín incluida en el Plan Provincial de Cooperación a obras y servicios de competencia municipal para el año 2017, cuyo contenido es el siguiente:

"Informe propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales, con objeto de que se tome Acuerdo por el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén aprobando el cambio de la inversión denominada "Suministro de mobiliario, equipamiento de bar y equipos de climatización para el centro de participación activa de personas mayores" del municipio de Castillo de Locubín, incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal con una inversión que asciende a 93.928,02 € por la nueva inversión "Ampliación del Centro de Participación Activa para Personas Mayores" con un importe de inversión de 93.928,02 € y, a al efecto, expone:

Por Acuerdo de Pleno número 5 de la Diputación Provincial de Jaén celebrado en Sesión ordinaria núm. 3/2017 el día 3 de abril, se adoptó, entre otros, el Acuerdo de aprobación de las obras o actuaciones de inversión del Plan Provincial de Cooperación a las obras y

cve: BOP-2017-5774
Verificable en https://bop.dipujaen.es

servicios de competencia municipal para el año 2017, publicado en el Boletín Oficial de la provincia núm. 74, de 20 de abril de 2017.

El municipio de Castillo de Locubín participó en el procedimiento de elaboración del Plan e interesó, entre otras actuaciones, la incorporación de la inversión "Suministro de mobiliario, equipamiento de bar y equipos de climatización para el centro de participación activa de personas mayores" a ejecutar por el propio Ayuntamiento, con un presupuesto de 93.928,02 € y una subvención por importe de 89.231,62 €.

En el Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén se ha recibido, con fecha 14 de julio de 2017, solicitud suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, D. Cristóbal Rodríguez Gallardo, mediante el que solicita el cambio de la obra "Suministro de mobiliario, equipamiento de bar y equipos de climatización para el centro de participación activa de personas mayores", por la obra denominada "Ampliación del Centro de Participación Activa para Personas Mayores" con un presupuesto de 93.928,02 €, ya que han considerado que el Centro de Participación Activa es insuficiente para albergar la demanda de población de Castillo de Locubín siendo más necesario ampliar el Centro mediante un edificio adyacente.

La nueva inversión solicitada por el Ayuntamiento de Castillo de Locubín "Ampliación del Centro de Participación Activa para Personas Mayores", cuyo presupuesto asciende a 93.928,02 €, será financiada mediante una aportación de la Diputación Provincial de Jaén de 89.231,62 € y una aportación del Ayuntamiento de Castillo de Locubín de 4.696,40 €.

Para la ejecución de la nueva actuación no se precisa asistencia técnica de la Diputación Provincial de Jaén para la redacción del proyecto y dirección de la obra.

El artículo 8 de la Normativa Reguladora del Plan Provincial, aprobado el texto único mediante Resolución de Presidente Nº 389 de 29 de marzo de 2017, prevé que los ayuntamientos beneficiarios podrán solicitar a la Diputación Provincial la sustitución o modificación de una obra, inversión o servicio por un nuevo proyecto, actuación o servicio, siempre que existan causas o circunstancias que así lo motiven y se justifiquen.

La Diputación podrá autorizar el cambio o modificación si no se dañan derechos a terceros y no existieran perjuicios económicos para la Diputación Provincial.

Además, es preciso señalar que no se ha realizado el pago de la subvención concedida, no procediendo por ello reintegro por parte del Ayuntamiento de Castillo de Locubín; solo se requiere barrar el documento contable "AD" nº 2017/36210 para que una vez aprobada la modificación se proceda a librar nuevo documento contable "AD" asociado a la nueva propuesta de inversión.

En virtud de lo expuesto, y lo establecido en el art. 8.3 de la normativa reguladora del Plan Provincial de Cooperación anualidad 2017, se propone al Sr. Diputado Delegado de Infraestructuras Municipales que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras, eleve a Acuerdo al Pleno de la Diputación Provincial de Jaén y adopte lo siguiente:

Primero: Atender la petición solicitada por el Ayuntamiento de Castillo de Locubín y aprobar el cambio de la obra "Suministro de mobiliario, equipamiento de bar y equipos de

cve: BOP-2017-5774
Verificable en https://bop.dipujaen.es

climatización para el centro de participación activa de personas mayores" por la obra:

"Ampliación del Centro de Participación Activa para Personas"

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	PRESUPUESTO	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	ÓRGANO EJECUTOR
CASTILLO DE LOCUBÍN	Ampliación del Centro de Participación Activa para Personas Mayores	89.231,62 €	93.928,02 €	4.696,40 €	AYTO.

Segundo: El cambio de la obra no conlleva aumento de la aportación de Diputación y no tiene la condición de baja del Plan, únicamente, cambio de propuesta.

Tercero: Proceder al barrado del documento contable AD nº 2017/36210 y librar nuevo documento contable AD por importe de 89.231,62 €, a favor del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, con cargo a la aplicación presupuestaria denominada "Plan de Cooperación Municipal", 2017.510.4591.76200 asociada al proyecto de gasto 2017/IA/31.

Cuarto: La obra deberá ejecutarse antes del 1 de noviembre de 2018.

Quinto: Declarar la nueva obra incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2017 afecta al Programa de Fomento de Empleo Agrario conforme R.D. 939/1997, de 20 de junio.

Sexto: De conformidad con lo establecido en el art. 32.3 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, insertar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan formularse alegaciones o reclamaciones sobre el mismo durante el plazo de diez días.

Séptimo: Notificar este Acuerdo al Ayuntamiento de Castillo de Locubín, con indicación expresa de que pone fin a la vía administrativa y advirtiéndole que contra el mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien, con carácter previo a la interposición, podrá formular el requerimiento a que hace referencia el artículo 44.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para que anule o revoque el acto, dirigido mediante escrito al Sr. Presidente, debiendo producirse en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la resolución, entendiéndose rechazado el requerimiento si, dentro del mes siguiente a su recepción no se produjera la contestación del mismo.

Octavo: Dar traslado del presente a la Intervención y a los servicios interesados en su tramitación."

Sometida la propuesta a votación, la Comisión, por unanimidad de las/los señoras/señores diputadas/os asistentes, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno de la Diputación de los anteriores acuerdos."

Sometido el Dictamen a votación ordinaria, resulta aprobado por unanimidad de los Sres. y Sras. Asistentes al Pleno de la Corporación (27).

cve: BOP-2017-5774
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Publicación que se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32.3 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y a los efectos de formular alegaciones o reclamaciones durante un plazo de diez días.

Jaén, a 15 de Diciembre de 2017.- El Diputado-Delegado de Infraestructuras Municipales, JOSÉ CASTRO ZAFRA.

cve: BOP-2017-5774
Verificable en https://bop.dipujaen.es